



DECLARA RENOVACIÓN CONVENIO REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROGRAMAS HABITACIONALES Y SU ANEXO, SUSCRITO ENTRE LA SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DEL LOS RÍOS Y ENTIDAD PATROCINANTE "ALIWEN PROYECTOS HABITACIONALES LIMITADA".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALDIVIA,

15 ENE 2024

041

VISTOS:

- a) Ley N° 16.391, Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) Decreto Ley N° 1.305, V. y U., 1976, Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto N° 397, V. y U., 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) Decreto Supremo N° 355, V. y U., 1976, Aprueba el Reglamento Orgánico Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) Ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- f) Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1 de 2000, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- a) El Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviño, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022.
- h) Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores.
- i) Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de 2011, que Aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por Decreto Supremo N° 105 (V. y U.), de 2014.
- j) Decreto Supremo N° 10 (V. y U.), de 2015, que Reglamenta Programa de Habitabilidad Rural.
- k) Decreto Supremo N° 27 (V. y U.), de 2016, que Aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, y sus modificaciones.
- l) Resolución Exenta N° 5.081, de 10 de agosto de 2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Formato de Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales.
- m) Resolución Exenta N° 6.433, de 04 de octubre de 2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba instrucciones para la aplicación del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales.
- n) Oficio N° 186, de fecha 10 de marzo de 2017, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que aclara la aplicación de los requisitos técnicos profesionales del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales.
- o) Oficio N° 1.360, de 13 de agosto de 2019, del jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Remite para conocimiento Addendum al Convenio Regional de Asistencia Técnica en el marco de la implementación del D.S. N° 27 de V. y U. de 2016, que Reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- p) Resolución Exenta N° 1.326, (V. y U.), de 03 de septiembre de 2020, que Modifica Formato de Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, aprobado mediante Resolución Exenta N° 5.081, (V. y U.), de 2016.
- q) Oficio N° 728, (V. y U.), de 23 de septiembre de 2020, que Imparte instrucciones sobre la implementación de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.326, (V. y U.).
- r) Resolución Exenta N°174, de 30 de abril de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aprueba Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su Anexo, suscrito entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y la Empresa "Aliwen Proyectos Habitacionales Limitada".
- s) Lista de Chequeo Entidades Patrocinantes - CRAT, sin fecha, suscrito por Encargada de Registro Regional de Registros Técnicos Seremi V. y U. Región de Los Ríos, Evelyne Vejar Laubry, respecto de la Entidad Patrocinante "Aliwen Proyectos Habitacionales Limitada" en el que se indica que cumple con requisitos para renovación de CRAT.
- t) Memorando N°71 DPP/71/2023, de fecha 26 octubre de 2023, de Jefe de Planes y Programas de Seremi V. y U. Región de Los Ríos a Encargado Sección Jurídica de este Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, en virtud del cual "Se solicita revisión de antecedentes de "Aliwen Proyectos Habitacionales Limitada", para renovación CRAT.

- u) Boleta de garantía N°113842, Banco Itau, por un monto de 100 Unidades de Fomento, con vigencia hasta el 20 de diciembre de 2025, tomada por la Entidad Patrocinante, "Aliwen Proyectos Habitacionales Limitada".
- v) Memorando N° 103 ADM. Y FIN., de fecha 25 de agosto 2023, de Encargado Sección de Administración y Finanzas a Encargada de Registros Técnicos Entidad Patrocinante, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que informa certificación del Banco Itau Boleta de Garantía N° 113842 de "Aliwen Proyectos Habitacionales Limitada".
- w) Informe Jurídico Aprobado N°4, de fecha 08 de agosto 2023, emitido por profesional abogado de la Sección Jurídica de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que tiene por aprobados los antecedentes jurídicos de Entidad Patrocinante "Aliwen Proyectos Habitacionales Limitada".
- x) Memorando N°70/ DPP/70/2023, de fecha 25 de octubre 2023, en virtud del cual solicita providencia de SEREMI MINVU Región de Los Ríos en relación a solicitud de Entidad Patrocinante "Aliwen Proyectos Habitacionales Limitada" renovación de Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales (CRAT). Con providencia de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de fecha 25 de octubre 2023, que instruye la Renovación del Convenio Regional de Asistencia Técnica con Entidad Patrocinante "Aliwen Proyectos Habitacionales Limitada"; indicando "Proceder a Renovar".
- y) Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, de Contraloría General de la República, que Determina los montos en Unidades Tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1º. Renovación Convenio Regional de Asistencia Técnica: Que, por intermedio de Resolución Exenta citada en la letra r) de los vistos, se procedió a aprobar Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su Anexo suscrito entre esta Secretaría Regional Ministerial y la Entidad Patrocinante "Aliwen Proyectos Habitacionales Limitada". Por lo tanto, la vigencia del referido Convenio se extendía - en principio - desde el día 30 abril de 2021 al día 30 de abril de 2023.

2º. Que, en virtud de lo mencionado en la cláusula octava del Convenio mencionado en el considerando anterior, la duración del Convenio se renovó tácita y automáticamente por 2 años, toda vez que las partes no comunicaron su intención de darle término a este. Así, el Convenio fue renovado hasta el día 30 de abril de 2025.

3º. Que, la cláusula décima octava del referido Convenio, indica lo siguiente: "Duración y término del Convenio: El presente Convenio tendrá duración de dos años y será renovado tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos, de así estimarlo ambas partes. Dentro de un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la fecha de la renovación tácita del convenio, la ENTIDAD deberá mediante declaración jurada dar cuenta a la SEREMI respecto del estado de sus antecedentes o los de sus socios, administradores, directores, personal técnico, profesional o administrativo, que incida en el cumplimiento de los requisitos del presente Convenio. Una vez concluido el primer período de dos años, cualquiera de las partes podrá manifestar su voluntad de poner término al presente Convenio mediante aviso por escrito a la otra parte con sesenta días corridos de anticipación a la fecha de término propuesta. (...)".

4º. Que, según se desprende de antecedente individualizado en el literal x) de los vistos, la Entidad Patrocinante "Aliwen Proyectos Habitacionales Limitada" presentó documentación que da cuenta del estado de sus antecedentes, del responsable técnico, personal técnico, profesional y administrativo. Asimismo, puso de manifiesto ante esta Secretaría Regional Ministerial su intención de renovar el Convenio, aprobado según Resolución citada en la letra r) de los vistos.

5º. Que, de acuerdo con la revisión de los antecedentes de la Entidad Patrocinante "Aliwen Proyectos Habitacionales Limitada", fue emitido el Lista chequeo Entidades Patrocinantes citado en la letra s) de los vistos donde no se señalan observaciones, y se da cuenta que adjuntó la documentación pertinente. Asimismo, se tuvo a la vista el Informe Jurídico Aprobado N°4 citado en la letra w) de los vistos, y documentación respecto a la boleta de garantía individualizada en la letra u) de los vistos.

6º. Que, en consideración a que es facultativo para esta Secretaría Regional Ministerial poner término en cualquier momento al Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, ante circunstancias calificadas como gravísimas, es que se ha presentado a la autoridad regional ministerial el Memorando citado en la letra x) de los vistos, el cual da cuenta de lo mencionado en los considerandos anteriores de la presente Resolución, y del comportamiento de la Entidad Patrocinante, en relación a sanciones vigentes, calificaciones actuales, y demás antecedentes sobre su comportamiento.

Lo anterior, a fin de que sea instruida la procedencia de renovación o no del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, con esta Entidad Patrocinante.

En este sentido, el Secretario Regional Ministerial ha indicado la siguiente providencia: "Procede Renovación", con fecha 25 de agosto de 2023, según consta en el Memorando citado en la letra x) de los vistos.

7º. Que, por su parte, a través de memorando citado en la letra v) de los vistos el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial, informó certificación del Banco Itau por Boleta de Garantía N°113842 de "Aliwen Proyectos Habitacionales Limitada", por un monto de 100 Unidades de Fomento, con vigencia hasta el 20 de diciembre de 2025, tomada por la Entidad Patrocinante.

8º. Que, en conclusión, teniendo presente los antecedentes expuestos, es necesario dictar la siguiente Resolución:

RESUELVO:

1º. **DECLÁRESE LA RENOVACIÓN** - tácita, automática y sucesiva - del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su Anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, y la Entidad Patrocinante "Aliwen Proyectos Habitacionales Limitada".

2º. **SE DEJA CONSTANCIA** que la renovación del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su Anexo, aprobado por la Resolución Exenta N°174, de 30 de abril de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, es por un periodo de dos años, es decir, hasta el día 30 de abril de 2025.

3º. **SE MANTIENE VIGENTE**, en todas sus partes, el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su anexo, suscrito entre la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y Entidad Patrocinante** "Aliwen Proyectos Habitacionales Limitada", aprobado por la Resolución Exenta N°174, de 30 de abril de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

4º. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución por Carta Certificada, al domicilio señalado por Entidad Patrocinante "Aliwen Proyectos Habitacionales Limitada", a saber: Calle Simpson N°218, Valdivia, Región de Los Ríos, según establece la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

DBT/VGL/EVL/36122



DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN:

- Entidad Patrocinante "Aliwen Proyectos Habitacionales Limitada" - Calle Simpson N°218, Valdivia, Región de Los Ríos. (Carta Certificada Correos Chile).
- Director Regional SERVIU Región de Los Ríos.
- Municipalidades de la Región de Los Ríos (todas).
- Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de Chile (todas).
- División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional - DITEC, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Coordinador Nacional de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Encargada de Registros Técnicos Evelyne Vejar I.
- Departamento de Administración y Finanzas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Secretario Técnico Programa Recuperación Barrios SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- SIAC SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Gabinete SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes.
- Transparencia Activa.